



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Carildo y en el Menor Siguiente.

Aquí el Informe.

La Ciudad habiendose enterado de nuevo
de los particularnes que pide la Real Orden inser-
ta en la que queda tachada de diez y seis de Mar-
zo, y lo que sobre ella pide el señor fiscal de
Su Mag. y Confirió el asunto con la
diferencia que se requiere. Y considerando
que en dho informe están evacuadas las
noticias que manda la Superioridad: Den-
deluego se Confirma con el Contexto de él, y
Acuerdo se ponga testimonio y se entre-
que al S. Corregidor para que con su oficio
tome a manos del señor D. Juan Sempe-
re y Guarinos el Consejo de Su Mag. y de
fiscal en dha R. Chancilleria segun esta
mandado.

Sobre el nombramiento de Dip.^{do} del ayto y nuevo Plazamiento para su gobierno -
Nizose Charian de la Titazion manda
da hazer a este Cavildo por Zedula antedicha
y expresion de su efecto, en virtud de lo resuelto
en el Teledado a veinte y uno del prox. actu-
bre, y servio la Orden del Consejo Confha. de
diez y siete del mismo comunicada por el Sr.